

El cadáver fue hallado sobre las doce del mediodía por una persona que había salido a pasear. La ropa de la víctima –un mono– fue encontrada en una cueva próxima. La investigación la llevó a cabo un pequeño grupo de agentes de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Tortosa.

Los agentes hallaron un pelo en una piedra ensangrentada que se había utilizado para cometer el crimen. El cabello se envió a analizar a Madrid. A los amigos que habían estado en la discoteca con M. Carme se les pidió una muestra de cabellos, para cotejar. Pero el resultado fue negativo. Esta prueba, con el paso de los años, se perdió.

Las sospechas se centraron en Ramón Barranco, que fue detenido varias veces, al igual que algunos familiares, pero tuvo que quedar en libertad porque no había pruebas concluyentes en su contra. Él, por su parte, inculcó a un vecino, que tenía un coche



La comisión judicial visita el lugar del crimen. FOTO: J.L. MATAMOROS/DT

comentó que había hallado un cadáver: «Todos trataban de impedir que les acompañara hasta el castillo (...). Pero era mi hija, y también tengo que estar en los momentos más difíciles», dijo.

Agresiones sexuales

Durante la vista oral, la acusación implicó a Barranco en la comisión de nueve agresiones sexuales. Barranco siguió negando ser el autor del crimen. Reconoció que solo había ayudado a trasladar a la víctima de un lugar a otro. Pero su testimonio incurrió en diversas contradicciones cuando fue interrogado por la acusación pública y particular respecto a lo declarado en su día

“

Barranco siempre mantuvo que él no había sido, que solo había ayudado a trasladar el cuerpo de lugar

ante el juez instructor.

El último día de juicio se dio la última palabra al acusado: «Yo reivindicó mi inocencia», manifestó. El fiscal pidió para él 30 años de prisión, la acusación particular 50 y la defensa, su absolución. Los magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Tarragona, en una sentencia de nueve folios, lo condenaron a 30 años de prisión: 20 años de reclusión mayor por un delito de homicidio y diez por intento de violación. Rebajaron de 20 a 10 los millones de pesetas de indemnización que debía pagar el acusado. Una sentencia que en 2003 fue ratificada por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo.

La sentencia

La sentencia de la Audiencia Provincial desmontó completamente la versión proporcionada por la defensa durante el juicio. Según esta tesis, Barranco tan solo ayudó a trasladar el cadáver hasta el punto donde fue encontrado tras toparse con cuatro amigos que supuestamente habían asesinado a Mari Carmen después de que una «broma» se les habría ido de las manos. «De los cuatro amigos que refiere –agregaba la sentencia–, dos estaban ya fallecidos y los otros dos tenían malas relaciones con el procesado (...) Los hechos relatados resultaron totalmente falsos», aseguraba la sentencia.

Paralelamente a este caso, fue juzgado el sargento de la Guardia Civil del puesto de Uldecona por haber informado a la familia de Barranco de que la familia tenía los teléfonos pinchados.

“

Con autorización judicial, se habían instalado micrófonos en los calabozos por si alguno de los detenidos cantaba

parecido al suyo. Los agentes lo comprobaron y concluyeron que aquel hombre no había estado en el pueblo aquellos días.

Pasaron los años y la investigación no avanzaba. Pero se hizo la luz. A las 23.50 horas del 10 de marzo de 1998, una persona anónima llamó al cuartel de la Guardia Civil de Uldecona. Como estaba cerrado, la llamada saltó a la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona. No duró mucho y en aquella época no se podía grabar. El interlocutor apuntaba directamente a Ramón Barranco como el asesino de M. Carme Castell.

Descubrir al confidente

Una información anónima sirve para la investigación pero no como prueba durante un juicio. Los agentes de la Policía Judicial de la Guardia Civil –en aquellos momentos eran cinco– tardaron dos meses en poder identificar al interlocutor. Era Jeroni Castell. No se le tomó declaración oficial pero sí hablaron con él y reconoció que había sido el autor de la llamada. Facilitó a los agentes la información que le había transmitido algún allegado, posiblemente un familiar de Barranco.

Esta información permitió a la Guardia Civil solicitar al Juzgado de Instrucción de Tortosa –en 1998 Amposta todavía no tenía



El juicio a Barranco (de pie) se prolongó durante una semana. FOTO: PERE TODA/DT

órdenes para pinchar los teléfonos de Barranco y de varios familiares, como su madre. Pero nadie contó nada. Siempre había al menos un guardia pendiente de las conversaciones telefónicas. Incluso dormían en una hamaca en el cuartel de Uldecona.

Al cabo de poco tiempo, los agentes detuvieron al entonces sospechoso del crimen y a su madre, a su hermana y a dos amigos, los cuatro como supuestos encubridores. Antes, con autorización judicial, se habían instalado micrófonos en los calabozos por si hablaban del crimen mientras estaban arrestados pendientes de pasar a disposición judicial, pero nada.

Cuando estaban a punto de cumplirse las 72 horas de arresto –el tiempo máximo que prevé la ley si el juez no las prorrogaa–, la hermana de Barranco –y en menor medida uno de los amigos ‘cantaron’. La mujer se vino abajo, posiblemente porque una de sus amigas también habría sido violada por su hermano. Declaró que cuando él llegó a casa, llevaba

la ropa ensangrentada. Primero le dijo a su madre que había sido por culpa de una pelea en una fiesta de Carnaval. Pero al día siguiente, cuando comenzó a correr la noticia de la desaparición y muerte de M. Carme Castell, la madre ató cabos. Para encubrir a su hijo quemó parte de la ropa y tiró las botas a un barranco «porque eran viejas y no quería que se las volviera a poner», según dijo durante el juicio, porque las llevaba tanto para ir a cazar como para ver a su novia. Y calificó a su hijo como «una bellísima persona».

Las botas se estuvieron buscando en el barranco situado al lado de la carretera de Vinaròs. Pero después de tantos años, no había ni rastro de ellas.

Exhumación del cadáver

En el año 1993, el cuerpo de la víctima fue exhumado a petición de la familia, que había contratado los servicios del prestigioso forense Luis Frontela, catedrático de Medicina Legal de la Universidad de Sevilla. Tras analizar

el cadáver, determinó que este presentaba 14 golpes en la cabeza –varios de ellos mortales de necesidad–, que le causaron 27 fracturas.

Este forense también halló en las bragas de la víctima tres vellos púbicos. Estos fueron analizados en Santiago de Compostela y en Sevilla. La conclusión es que existía un 80 por ciento de probabilidad de que fueran de Ramón Barranco. Pero no se podía asegurar al 100 por cien porque el ADN se encontraba desnaturalizado. En su informe, describió al autor del crimen: una persona de estatura mediana, fornido y muy agresivo.

El día del juicio, Frontela hizo una secuencia de lo que pudo ocurrir aquella trágica noche. Sobre la violación, él aseguró que sí hubo, aunque los dos médicos forenses determinaron en su día que no.

Otro de los que declararon fue el padre de la víctima. Reconoció que el momento más duro fue cuando, estando en el cuartel de la Guardia Civil, llegó un amigo y